

**Oficio Nro. S/N**

**Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD DE CELERIDAD EN LA INVESTIGACIÓN “CASO PETROCHINA: DEUDA PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN DE PETRÓLEO”.

Señora Doctora

Diana Salazar Méndez

**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

Presente.-

De nuestra consideración,

En el despacho de la propia Fiscalía General del Estado reposa hace seis años una denuncia respecto de las irregularidades que se habrían estado cometiendo con la comercialización internacional del petróleo ecuatoriano, bajo la figura de acuerdos comerciales y créditos con la República Popular de China, contratos que conforme reza en la abundante documentación que soportó la precitada denuncia, se evidencian las transacciones con las empresas Petrochina, Petrotailandia, Unipec, Vitol, Ancap, Omantrading, Trafigura y Petroecuador.

Coincidentalmente, en todas estas transacciones internacionales, figuran nombres que han merecido ser investigados por la justicia ecuatoriana, pero que, en virtud de los resultados del accionar del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y de la Corte de Nueva York, resalta la urgente e inmediata intervención de la propia Fiscalía del Ecuador, más aún, cuando uno de los involucrados, el señor Nilsen Arias Sandoval, acogiéndose al beneficio de la colaboración eficaz, ha aportado ante las autoridades judiciales de los Estados Unidos de América, una serie de elementos que ratifican las documentadas presunciones que fueron anexadas en la denuncia planteada por el periodista investigativo, Fernando Villavicencio Valencia, hoy asambleísta Nacional y presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización y Control Político.

Nos permitimos anexar copia de la denuncia de la que se ha hecho referencia en líneas anteriores, así mismo, remitimos copia de la carta enviada al expresidente, Rafael Correa Delgado, en el año 2013, donde se le puso en conocimiento el contenido de esta trama de corrupción, en idéntico sentido, acompañamos la traducción en la que se aportan elementos, que deben ser considerados en el desarrollo de la investigación previa que se encuentra reactivada el día de hoy, luego de seis años.

De los documentos insertos, se puede colegir la acusación del Departamento de Justicia de E.E.U.U, donde el exgerente de Comercio Internacional de Petroecuador, Nilsen Arias Sandoval, hoy acusado de conspiración para cometer lavado de dineros, por ese país, formó parte de, al menos, seis esquemas de sobornos; donde se le identificó como el posible beneficiario en tres entramados: dos

liderados por las comercializadoras internacionales Gunvor y Vitol; y el otro, por la compañía estadounidense de asfalto Sargeant Marine Inc. Se conoce hasta el momento que Arias habría recibido USD 17,7 millones en pagos ilegales. Para cobrar los sobornos, y usó empresas de papel en Singapur, Portugal, Panamá y Estados Unidos.

En la acusación a Nilsen Arias Sandoval, Estados Unidos, señala que la investigación inició con el caso Gunvor, y que en el año 2012, esta empresa, firmó un contrato con dos compañías estatales con sede en Asia, que a su vez, tenían contratos de preventa de petróleo con Ecuador; como se ha dicho en líneas anteriores, las compañías que habían firmado contratos con esas descripciones en el país eran Petrochina International Company Limited, Unipac Asia Co Limited y PTT International Trading Pte. Ltd. el contrato entre Gunvor y las asiáticas era para transportar y comercializar el petróleo ecuatoriano, es decir, para revender el crudo.

Ese mismo año, los hermanos Perú Ycaza y Raymond Kohut, acordaron pagar sobornos a Nilsen Arias y a otros funcionarios ecuatorianos. El papel de Arias era garantizar contrato en condiciones beneficiosas para Gunvor. Las ventajas se traducían en: direccionar desde Petroecuador los contratos a las empresas asiáticas, entregar información confidencial.

En este esquema estaba la citada empresa Gunvor, que mediante contratos simulados de consultorías pagaron los sobornos a través de dos empresas de papel de los hermanos Perú Ycaza.

El dinero para el pago de coimas salió de cada barril ecuatoriano que se comercializó bajo esos contratos. Por este esquema se transfirieron USD 70 millones en sobornos entre los años 2012 y 2019. De ese dinero, USD 17,7 millones fueron a parar en cuentas bancarias de Nilsen Arias. Este trazado criminal, sirvió para el pago de sobornos de otras tres empresas.

La primera es una de firma de trading no identificada, que está relacionada con un contrato de preventa entre Petroecuador y una empresa estatal con sede en Latinoamérica. Descripción que coincide con el perfil de la petrolera latinoamericana ANCAP que también obtuvo contratos con Petroecuador. Del contrato con la compañía latinoamericana también hubo comisión por barril, para pagar estas coimas a Arias, mientras que los hermanos Perú Icaza, usaron una compañía en Uruguay; a Arias le transfirieron USD 146.000.

La segunda firma es Vitol, otra empresa de trading o intermediación. Vitol tenía un contrato con una estatal del Medio Oriente, que podría ser Oman Trading. A través del mismo esquema, pero con empresas con sede en Curazao, Arias recibió USD 800.000.

La última es SMI, que no está vinculada a contratos de preventa sino directamente con la provisión de asfalto. Por este contrato, a través del mismo esquema de las empresas en Panamá e Islas Vírgenes, Arias cobró USD 250.000.

Señora fiscal, es de conocimiento público que las condiciones en las que el país paga la deuda con petróleo representan millonarios perjuicios económicos, pues el crudo se entrega a precios por demás inferiores a los del mercado y son las compañías asiáticas quienes lo entregan a bancos y

empresas privadas para que lo revendan en condiciones spot y a precios más altos que permiten los mercados de la región, afectando, además, los clientes naturales de Petroecuador. La misma petrolera calculó, al comparar los diferenciales del año 2021, de los contratos a largo plazo y las ventas Spot, un perjuicio de USD 3,69 dólares por barril para crudo Oriente y USD 3,61 dólares por barril para crudo Napo.

Por su parte la Contraloría General del Estado, ha señalado en varios exámenes especiales que el crudo fue comercializado en condiciones perjudiciales para el país, sobre todo por la cláusula que estableció la fórmula para el cálculo del precio del barril y su “libre destino”.

Con esto, las compradoras recibían el crudo a precios descontados o menores a los del mercado, no estaban obligadas a llevar el crudo a sus refinerías y podían revenderlo en cualquier parte. Fueron esas condiciones las que abrieron la puerta al millonario negocio de la reventa del crudo ecuatoriano en mercados del continente.

El informe de fiscalización “Petrochina: Deuda pública y Comercialización de petróleo” reveló que nuestro crudo jamás tuvo como destino las refinerías asiáticas. Así lo demuestran los endosos de los conocimientos de embarques entregados por Petroecuador a la Comisión de Fiscalización, que dejaron al descubierto que el crudo ecuatoriano, consignado a las empresas asiáticas Petrochina, Unipet y PTT como pago de la deuda, fue comercializado por los bancos europeos ING, sucursal Ginebra, Natixis de París, Credit Agricole de Suiza y Société Générale de Francia, además de la multinacional de capital ruso, Gunvor, a través de Gunvor S.A. y las empresas Core Petroleum, Castor Petroleum y Taurus Petroleum -vinculadas entre sí, según los expedientes de calificación entregados a Petroecuador- e identificadas como las vendedoras finales de nuestro petróleo en Perú y otros destinos.

En Ecuador los representantes de Gunvor son el estudio jurídico Bustamante & Bustamante, que además tiene relación con Taurus Petroleum, pues Bayardo Poveda, abogado de ese estudio, endosaba los conocimientos de embarque de Petroecuador – Petrochina a nombre de Taurus Petroleum. Bayardo Poveda es primo hermano de Rafael Poveda, exministro Coordinador de Sectores Estratégicos del régimen correísta. El referido estudio jurídico, también asesoró al exvicepresidente Jorge Glas, sentenciado por corrupción.

La revelación de los “Papeles de Panamá”, en el año 2016, también dan cuenta, que existían empresarios privados, que se lucraron irregularmente del negocio de la intermediación petrolera: los ecuatorianos, Enrique Cadena Marín y Jaime Baquerizo Escobar, recibieron comisiones de USD 1 dólar por cada barril de crudo vendido a Petrochina, bajo el primer contrato de preventa de crudo (2009-433), por “ayudar” en la negociación.

Hoy se conoce por la justicia estadounidense que esas negociaciones se fraguaron a base de corrupción.

En abril de 2021, el ex empleado de Gunvor, Raymond Kohut, admitió públicamente en una Corte de Nueva York, Estados Unidos, que pagó sobornos y comisiones por al menos USD 70 millones a

funcionarios y lobistas ecuatorianos para que empresas asiáticas se adjudiquen contratos de compraventa de crudo en Petroecuador en condiciones muy favorables. Gunvor “ayudó a obtener financiamiento por aproximadamente USD 5.400 millones en préstamos respaldados con petróleo” con miras a “obtener y retener” negocios en Petroecuador, dice la acusación fiscal en los Estados Unidos.

Gracias al millonario esquema de sobornos, el crudo ecuatoriano entregado a Petrochina, Unipech y Petrotailandia terminó en manos de Gunvor, a través de las intermediarias Taurus Petroleum, Core Petroleum, Ursa Shipping, Gunvor S.A. y Castor Petroleum. Compañías relacionadas con el empresario Enrique Cadena Marín, a quien se ha identificado como el “consultor 2” (ciudadano de Ecuador y España) tanto en los esquemas de sobornos de Vitol-Oman Trading, Core Petroleum y Gunvor.

Es necesario recalcar que la denuncia e investigación del agente del FBI, James Kelley, señala que Gunvor “ayudó a obtener financiamiento por aproximadamente \$5.400 millones en préstamos respaldados con petróleo de las entidades estatales a Petroecuador de conformidad con los contratos”. Y que el esquema de pagos irregulares surgió con el primer contrato de compraventa de crudo, que se firmó en 2009 con Petrochina, para garantizar el préstamo de \$1.000 millones que China le entregó al Ecuador. Las líneas de crédito pagadas con petróleo se basaron en convenios de alianzas estratégicas y en el decreto 466, firmado por Rafael Correa Delgado.

Señora Fiscal General, en nuestras calidades de Asambleístas de la República del Ecuador, sin que eso signifique interferencia alguna al ejercicio rector investigativo que le corresponde a su autoridad, es importante que en estos aciagos momentos que el país está atravesando por el embate de la corrupción, levantemos de manera conjunta el rescate del patrimonio nacional, que inmoralmente ha sido sustraído por malos ciudadanos.

En lo que corresponda, desde el ejercicio fiscalizador, apoyaremos su accionar dentro de este proceso, que lamentablemente es uno de los iconos de los atracos más graves de la historia que han afectado a las arcas públicas de nuestro país.

Recordará usted señora Fiscal, que, como resultado de una investigación contenida en el informe de la Comisión Permanente de Fiscalización y Control Político, denominado “Caso Petrochina: Deuda pública y Comercialización de petróleo”, mismo que fue puesto en conocimiento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, así como también, a usted, constan decenas de nombres de ex altos funcionarios y actuales funcionarios de Petroecuador E.P., y, de los gobiernos de los expresidentes, Rafael Correa y Lenin Moreno Garcés, que de la relación propia de dicho informe, así como de los documentos que generan fundamentos de sus supuestas participaciones de las irregularidades denunciadas, de forma unívoca y concordante se vuelve necesaria la urgente intervención de la Fiscalía General del Estado, para que, en el marco de las actuales circunstancias se proceda a aperturar la correspondiente Instrucción Fiscal, en la que se deben incluir todos los nombres de los ciudadanos que obran del referido informe investigativo, realizado por Comisión Permanente de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional del Ecuador.



Con sentimientos de distinguida consideración.

Suscribimos,

Fernando Villavicencio  
**Asambleísta Nacional.**

Pedro Velasco  
**Asambleísta Provincial**

Sofía Sánchez U.  
**Asambleísta Provincial**

Ricardo Vanegas C.  
**Asambleísta Nacional**

Consuelo Vega O.  
**Asambleísta Provincial**

Gisella Molina A.  
**Asambleísta Provincial**

Washington Varela S.  
**Asambleísta Provincial**

Francisco León F  
**Asambleísta Provincial**

Rafael Lucero S.  
**Asambleísta Provincial**

Diana Pesantez S.  
**Asambleísta Provincial**